

Preguntas Frecuentes acerca del Programa de Entrada Coordinada

1. ¿Para qué se utiliza el Índice de Vulnerabilidad – Herramienta de Asistencia para la Toma de Decisiones sobre la Priorización de Servicios (VI-SPDAT por sus siglas en ingles) y la Entrada Coordinada?

La Entrada Coordinada (CE por sus siglas en inglés) es un proceso desarrollado para asegurar que todas las personas que estén pasando por una crisis de vivienda tengan acceso justo y equitativo a los servicios y asistencia de vivienda. A través de la Entrada Coordinada, los hogares que necesitan asistencia son rápidamente identificados como evaluados, referidos y conectados a servicios de vivienda y asistencia basado en sus capacidades y necesidades.

La Entrada Coordinada es una de las formas en que los programas de vivienda inscriben a hogares identificados como aquellos en nuestra comunidad con las mayores necesidades de vivienda y servicios. Esto incluye los hogares que han estado en los albergues de emergencia, a la intemperie, o en un vehículo, y han estado sin techo por un largo tiempo.

La herramienta utilizada en el Condado de Dane para identificar y priorizar aquellos hogares se conoce como VI-SPDAT, lo cual significa Índice de Vulnerabilidad – Herramienta de Asistencia para la Toma de Decisiones sobre la Priorización de Servicios.

El propósito de completar un VI-SPDAT es para poder ser colocado en la Lista de Prioridad para Vivienda Del Condado de Dane. Dependiendo de sus necesidades, los hogares en la Lista de Prioridad para Vivienda son elegibles para programas de Realojamiento Rápido (RRH por sus siglas en inglés) o Vivienda de Apoyo Permanente (PSH por sus siglas en ingles).

2. Si me encuentro sin vivienda pero no deseo acudir a un albergue, ¿a quién debo contactar para llenar el VI-SPDAT?

El personal de CE está disponible para ayudarle en persona en *The Beacon* (615 E. Washington Ave, Madison, WI 53703), De lunes a viernes, de 9am a 12pm y de 1pm a 4pm en la oficina 207.

Los exámenes y evaluaciones para CE, incluyendo el VI-SPDAT, también están disponibles por teléfono. Llame al (608) 826-8019 y deje un mensaje para el Personal de CE de Servicios para Personas Sin Vivienda o entre en línea y llene el [Formulario de Contacto para CE](#). El horario de CE es de lunes a viernes de 8:30am a 4pm.

Los equipos de acercamiento en las calles sirven como bases móviles de CE y también pueden llenar el VI-SPDAT. Por favor diríjase al [folleto de acercamiento en las calles](#) para obtener una lista de proveedores.

3. Yo no poseo documentación de inmigración. ¿Valdría la pena llenar el VI-SPDAT?

Si. No existen barreras ni restricciones de estados migratorios para poder llenar un VI-SPDAT. El proceso de evaluación de la Entrada Coordinada no descarta a las personas debido a barreras percibidas de recibir vivienda o servicios, incluyendo, pero sin estar limitado a, muy poco ingreso o nada de ingreso, historial de uso de sustancias o uso actual de ellas, historial de violencia doméstica, resistencia a recibir los servicios, el tipo o magnitud de los servicios o apoyos que se necesitan debido a una discapacidad, historial de evicciones o desalojos o mal historial de crédito, violación de contratos de arrendamiento o carecer de historial como arrendatario, problemas de salud mental, necesidades médicas, capacidad percibida para vivir de forma independiente o historial criminal.

4. Mi nombre se encuentra en el registro de agresores sexuales. ¿Valdría la pena llenar el VI-SPDAT?

Si. No existen barreras ni restricciones de aparecer registrado como agresor sexual para poder llenar un VI-SPDAT. El proceso de evaluación de la Entrada Coordinada no descarta a las personas debido a barreras percibidas de recibir vivienda o servicios, incluyendo, pero sin estar limitado a, muy poco ingreso o nada de ingreso, historial de uso de sustancias o uso actual de ellas, historial de violencia doméstica, resistencia a recibir los servicios, el tipo o magnitud de los servicios o apoyos que se necesitan debido a una discapacidad, historial de evicciones o desalojos o mal historial de crédito, violación de contratos de arrendamiento o carecer de historial como arrendatario, problemas de salud mental, necesidades médicas, capacidad percibida para vivir de forma independiente o historial criminal.

5.Cuál es la mejor forma de averiguar si me encuentro en la Lista de Prioridad para Vivienda?

Usted puede visitar al personal de CE en cualquier momento durante sus horas hábiles en el *The Beacon*, puede dejar un mensaje para el personal de CE llamando al (608) 826-8019 o entrar en línea y . El personal de CE estará devolviendo las llamadas telefónicas durante las siguientes 24 horas hábiles y pueden confirmarle si usted se encuentra o no en la Lista de Prioridad para Vivienda.

6. ¿Qué tan larga es la Lista de Prioridad para Vivienda? ¿Cómo se en qué puesto me encuentro en la lista?

A diferencia de otras listas de vivienda, la Lista de Prioridad para Vivienda es una lista fluida, no una lista de espera con límite de tiempo. Los hogares son priorizados con relación al resto de los demás en la lista basado en factores tales como su estatus crónico de falta de vivienda, la cantidad de tiempo que han estado sin vivienda y la evaluación de VI-SPDAT. Existe una lista para adultos solteros y una lista para familias con niños menores de edad.

Ya que estas listas son fluidas y se agregan y se eliminan personas todos los días, Entrada Coordinada no está en capacidad de confirmar o compartir en que sitio se encuentran las personas en la lista. Si usted es asociado con un programa de vivienda a través de la lista, el programa se comunicará con usted.

7. ¿Me eliminarán de la Lista de Prioridad para Vivienda si yo reporto que he pasado unas cuantas noches en un hotel o viviendo con otra familia?

No. Si un hogar reporta que ha pasado unas cuantas noches pagando por sí mismos una habitación de hotel o han estado habitando en casa de otra familia, pero están durmiendo en un albergue de emergencia, en un vehículo o sin albergue la mayor parte del tiempo, no se les eliminará de la Lista de Prioridad para Vivienda.

Si un hogar reporta que ha pasado varias semanas o meses pagando por sí mismos una habitación de hotel o han estado habitando en casa de otra familia, se les eliminará de la Lista de Prioridad para Vivienda. Esto es debido a que los programas de vivienda que llenan sus unidades usando la lista están requeridos a servir a aquellos que estén durmiendo en un albergue de emergencia, en un vehículo, o sin albergue, por lo tanto aquellos que estén pagando por sí mismos una habitación de hotel o estén habitando en casa de otra familia no serán elegibles para estos programas.

8. ¿Puedo estar en una vivienda de transición y a la vez estar en la Lista de Prioridad para Vivienda?

No. Si usted está en una vivienda de transición, usted no es elegible para estar en la Lista de Prioridad para Vivienda. Esto es debido a que los programas de vivienda que llenan sus unidades usando la lista están requeridos a servir a aquellos que estén durmiendo en un albergue de emergencia, en un vehículo, o sin albergue, por lo tanto aquellos que estén en una vivienda de transición no serán elegibles para estos programas.

9. ¿Puede una pareja recibir vivienda juntos a través de la Lista de Prioridad para Vivienda?

Si. Si un hogar se presenta como dos personas adultas sin hijos menores de edad, se completará un VI-SPDAT para cada persona. Cada individuo será referido de forma separada a la lista y se reflejará en la base de datos de que son una pareja. Si una de las personas es asociada a un programa a través de la Lista de Prioridad para Vivienda,

CE notificará al programa de vivienda de que ellos desean vivir con su pareja. El programa de Vivienda confirmará con la persona referida que esta información es aún correcta.

10. ¿Se permiten las mascotas en los programas de vivienda que uno puede acceder a través de la Lista de Prioridad para Vivienda?

Las mascotas podrían o no estar permitidas dependiendo de cual departamento es y/o de quien lo esté administrando. Sin embargo, usted puede chequear si su mascota se considera un animal de servicio y/o apoyo emocional. Con la documentación apropiada proporcionada por un profesional, usted podría estar en capacidad de iniciar una solicitud de ajuste razonable para que su mascota pueda mudarse con usted.

11. ¿ Existe alguna forma de actualizar un VI-SPDAT basado en un cambio en las circunstancias o corregir errores en el VI-SPDAT? ¿Debo comunicarme con la agencia con la que llené originalmente la evaluación o puede alguna agencia ayudarme a actualizar mi información?

Si. Los hogares son elegibles para llenar una nueva evaluación de VI-SPDAT si pasan por un cambio drástico en sus vidas (por ejemplo: cambio en la composición del hogar, hospitalización, encarcelación, etc.) o si de alguna otra forma desean llenar una nueva evaluación.

Usted no tiene que comunicarse con la agencia con la que originalmente llenó su VI-SPDAT para actualizar su información. Si usted está consiguiendo acceso para un albergue de emergencia, usted puede trabajar con el personal de CE en el albergue para llenar una nueva evaluación o actualizar su información. De lo contrario, usted puede visitar al personal de CE durante sus horas laborales en el *The Beacon*, dejar un mensaje para el personal de CE llamando al (608) 826-8019, o entrar en línea y llenar el [Formulario de Contacto para CE](#), o comunicarse con un proveedor de acercamiento en las calles quien sirve como base móvil.

12. ¿Cómo puedo obtener una copia de mi VI-SPDAT?

Si usted desea una copia de su evaluación de VI-SPDAT, usted puede visitar al personal de CE durante sus horas laborales en el *The Beacon*, dejar un mensaje para el personal de CE llamando al (608) 826-8019, o entrar en línea y llenar el [Formulario de Contacto para CE](#). El personal de CE le responderá durante las siguientes 24 horas hábiles y puede proporcionarle esto. Por favor tenga en cuenta que una vez se ingresa la evaluación en la base de datos de servicios para personas sin vivienda, las copias en papel son destruidas, pero podemos proporcionarle una copia impresa de sus respuestas directamente de la base de datos.

13. ¿Cómo actualizo mi información de contacto si cambia?

Usted puede visitar al personal de CE durante sus horas laborales en el *The Beacon*, dejar un mensaje para el personal de CE llamando al (608) 826-8019, o entrar en línea y llenar el [Formulario de Contacto para CE](#). El personal de CE le responderá durante las siguientes 24 horas hábiles y se asegurará que su información de contacto haya sido actualizada.

14. Yo no tengo acceso al internet ni un correo electrónico, ¿cuánto tiempo toma para recibir respuesta de alguien si yo dejo un mensaje de voz?

Por favor permítale 24 horas laborales al personal de CE para responder su mensaje.

15. Yo llené un VI-SPDAT hace varios meses, pero aún no he escuchado respuesta. ¿Sigo aun en la lista?

Cuando un hogar es referido a la Lista de Prioridad para Vivienda, el miembro del personal que llenó la evaluación de VI-SPDAT es responsable de hacer seguimiento con el hogar cada 30 a 45 días para asegurar que la información aun es correcta y de que aun necesitan vivienda. Si ya ha pasado más que esa cantidad de tiempo y aun no se han comunicado con usted, usted puede visitar al personal de CE durante sus horas laborales en el *The Beacon*, dejar un mensaje para el personal de CE llamando al (608) 826-8019, o entrar en línea y llenar el [Formulario de Contacto para CE](#). El personal de CE le responderá durante las siguientes 24 horas hábiles y le confirmará si aún sigue en la lista.

Si usted aún no ha encontrado vivienda y sigue sin hogar fijo, usted es elegible para permanecer en la lista. Por favor recuerde que se eliminará de la lista si el miembro del personal que es responsable de hacer seguimiento con usted no logra comunicarse con usted después de un mínimo de 3 intentos de seguimiento (vea la pregunta 14 acerca de cómo mantener su información de contacto actualizada). Además, los hogares que no usen albergues de emergencia o servicios de alcance comunitario dentro del Consorcio de Servicios para Personas sin Vivienda (HSC por sus siglas en inglés) por dos años serán eliminados de la lista de prioridad.

16. Si se me ofrece vivienda a través de la lista, pero la opción de vivienda no funciona para mí, ¿me colocan entonces al final de la lista? ¿me eliminan de la lista?

No. CE apoya las opciones de vivienda para aquellos que se encuentren en la lista, y su nombre continuará permaneciendo en la lista en la posición en la que estaba. No hay un límite para el número de veces que un hogar pueda rechazar una asignación. Sin embargo, le pedimos que tenga en consideración que los recursos son limitados por lo tanto las oportunidades de vivienda a través de la lista no ocurren muy a menudo. Usted podría continuar sin vivienda por un tiempo hasta que se abra otra oportunidad

para vivienda permanente. Los Miembros de la Atención Continuada de Madison/Dane (CoC por sus siglas en inglés) entienden que los hogares conocen mejor sus necesidades y gustos. Los hogares tienen que llenar un Formulario de Interés del Participante para que puedan considerarse sus necesidades de vivienda durante la colocación, pero debido a que las opciones son limitadas, esto no siempre sucede.

17. ¿Qué implica la Lista de Prioridad para Vivienda y cómo son referidas las personas que llenan el VI-SPDAT a programas de la lista de prioridades?

La Lista de Prioridad para Vivienda es una lista fluida, no una lista de espera con límite de tiempo. Esta lista es generada a través de *Clarity HMIS*, la cual es la base de datos de servicios para personas sin hogar de nuestra comunidad. Los hogares son priorizados basado en sus evaluaciones de VI-SPDAT y la cantidad de tiempo que han estado sin vivienda (siendo el tope 36 meses). Hay una lista para adultos solteros y una lista para familias con niños menores de edad.

Cuando un programa de vivienda que llena sus unidades a partir de la lista de prioridad tiene una vacante, ellos se comunican con Entrada Coordinada. CE corre la lista de prioridad y envía un referido al programa. Los programas de Realojamiento Rápido (RRH) llenan sus vacantes desde el tope de la porción no crónica de la lista de prioridad mientras que los programas de Vivienda de Apoyo Permanente (PSH) sirven a aquellos que están crónicamente sin vivienda y tienen completa la documentación que lo verifica.

Puede encontrar más información detallada relacionada con la priorización de RRH y PSH disponible en los [Estándares Escritos del Condado de Dane](#).

18. Como proveedor, ¿cómo puedo asegurarme de que mi personal de apoyo/gerentes de caso en otros programas no relacionados con la vivienda puedan obtener y compartir información con Entrada Coordinada?

Si un hogar ha firmado la Divulgación de Información de Entrada Coordinada y su agencia se encuentra en esta divulgación, CE puede comunicarse con usted acerca de ellos para poder coordinar servicios o determinar la elegibilidad para las oportunidades de albergues y vivienda.